BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 8 de enero de 1970

NUMERO **21.844**

AÑO LXXVIII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR

m$n. 20.—

CONCESION Nº 906

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8 DE ENERO DE 1970 (52 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947)

AL PUBLICO

Se comunica a los señores avisadores que por aplicación del nuevo régimen de licencias que rige para la Administración Pública Nacional, (Decreto número 7937|69), a partir del 2|1|70 y hasta el 5|3|70, el horario de atención al público será de lunes a viernes de 13 a 16 horas y solamente para la recepción de los siguientes textos:

CONVOCATORIAS

De asambleas de accionistas de sociedades a celebrarse en enero y febrero.

TRANSFERENCIAS

De fondo de comercio.

REMATES JUDICIALES

A celebrarse en enero y febrero.

Otras publicaciones que a juicio de la Dirección Nacional se considera de publicidad perentoria.

LA DIRECCION NACIONAL.






PROVINCIAS

San Juan.

Se establece un régimen de emergencia para el cumplimiento de las obligaciones con las Cajas Nacionales de Previsión por parte de empleadores y trabajadores autónomos.

Buenos Aires 1º de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se establece para los empleadores y trabajadores autónomos de la Provincia de San Juan un régimen de emergencia para el cumplimiento de las obligaciones con las Cajas Nacionales de Previsión.

La ley que se propicia, de carácter excepcional, contempla la crítica situación económico-financiera por que atraviesan numerosos sectores de empresarios y trabajadores autónomos de la Provincia de San Juan, tal como lo ha podido comprobar V. E. en su reciente viaje a esa Provincia.

La consolidación de los saldos deudores por todo concepto con las Cajas Nacionales de Previsión que los obligados registraren al 31 de diciembre de 1970 y la condonación de intereses, multas y recargos devengados hasta esa fecha, constituyen de por sí una medida de gobierno que ha de permitir un sensible alivio a la economía de San Juan.

Pero ello sería insuficiente si a corto plazo se impusiera a los empleadores y trabajadores autónomos la obligación de satisfacer al contado los saldos deudores que se consolidan. En razón de esa circunstancia el proyecto que se somete a la consideración de V. E. prevé que la deuda consolidada podrá ser abonada hasta en setenta y dos cuotas mensuales, con intereses.

Teniendo en cuenta la especial naturaleza de los aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia, quedan excluidos de la consolidación y de la exención de multas, recargos e intereses los correspondientes al año 1970, que deberán ser retenidos e ingresados de acuerdo con las pertinentes disposiciones legales.

Como complemento de todo este conjunto de medidas de alivio financiero, se dispone asimismo que hasta la fecha de vencimiento del plazo para acogerse a los beneficios del régimen que se establece, las instituciones de crédito quedan liberadas de la obligación de exigir a los solicitantes de préstamos la constancia o certificado de que no adeudan suma alguna vencida a las Cajas Nacionales de Previsión, que estatuyen el artículo 12 de la Ley 14.499 y disposiciones correlativas y complementarias. Esta franquicia se limita a los empleadores y trabajadores autónomos comprendidos en la ley proyectada, con relación únicamente a los créditos que se les otorguen por intermedio de casas, sucursales o agencias con asiento en la Provincia de San Juan.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli.
Alfredo M. Cousido.

Bs. As., 1º|12|69

LEY Nº 18.466

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Establécese para los empleadores y trabajadores autónomos de la Provincia de San Juan, el presente régimen de emergencia para el cumplimiento de las obligaciones con las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 2º — Los saldos deudores por todo concepto, incluidas cuotas de moratoria, que los obligados registraren al 31 de diciembre de 1970, serán consolidados a esa fecha, condonándose intereses, multas y recargos devengados hasta ese momento.

Quedan excluidos de lo dispuesto precedentemente los aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia correspondientes al año 1970, los que deberán ser retenidos e ingresados de acuerdo con las pertinentes disposiciones legales.

Art. 3º — La deuda consolidada podrá abonarse de la siguiente forma:

a) Al contado o hasta en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses;
b) En veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el seis por ciento (6 %) de interés anual;
c) En treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el ocho por ciento (8%) de interés anual;
d) En sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el doce por ciento (12 %) de interés anual;
e) En setenta y dos (72) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el catorce por ciento (14%) de interés anual.

Los intereses comenzarán a devengarse a partir del 1º de enero de 1971.

El Poder Ejecutivo fijará la fecha a partir de la cual deberán abonarse las cuotas y los períodos en que se hará efectivo el pago de las mismas en el caso de regímenes que no recauden mensualmente contribuciones y|o aportes.

Las disposiciones de la Ley 17.122 son aplicables, en lo pertinente, al régimen de moratoria instituido en el presente artículo.

Art. 4º — Para gozar de los beneficios de la presente ley los responsables u obligados deberán presentar una declaración jurada del estado de sus saldos deudores al 31 de diciembre de 1970 y acreditar el ingreso de los aportes de los trabajadores en relación de dependencia correspondientes al citado año, dentro del plazo y en la forma que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Hasta la fecha que el Poder Ejecutivo fije como vencimiento del plazo para acogerse a los beneficios de esta ley, las instituciones de crédito quedan liberadas de la obligación establecida por el artículo 12 de la Ley 14.499 y disposiciones correlativas y complementarias, respecto de los empleadores y trabajadores autónomos comprendidos en la presente, con relación únicamente a los créditos que les otorguen por intermedio de sus casas, sucursales o agencias con asiento en la Provincia de San Juan.

Art. 6º — La presente ley alcanza también a los responsables u obligados que, habiendo sido denunciados, observados, inspeccionados o intimados, den cumplimiento a disposiciones, las cuales, en ningún caso, darán lugar a la devolución de multas, recargos o intereses ya satisfechos.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.

DECRETO Nº 8.075

Bs. As., 11|12|69.

VISTO la Ley 18.466 y la necesidad de reglamentar sus disposiciones,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Están comprendidos en el régimen de emergencia instituido por la Ley 18.466, los empleadores y trabajadores autónomos que hubieran desarrollado o desarrollen actividades dentro de la Provincia de San Juan, exclusivamente por las obligaciones derivadas de tales actividades.

Art. 2º — La declaración jurada a que se refiere el artículo 4º de la Ley 18.466 deberá presentarse hasta el 31 de marzo de 1971.

El pago de la primera cuota del plan por el cual se opte se efectuará hasta el 15 de abril de 1971, excepto en el caso de los trabajadores autónomos, que deberán satisfacer esa cuota hasta el 15 de mayo del mismo año.

Art. 3º — Delégase en la Secretaría de Estado de Seguridad Social las demás facultades que la Ley 18.466 otorga al Poder Ejecutivo.

La mencionada Secretaría de Estado dictará las normas complementarias y aclaratorias del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Alfredo M. Cousido.




Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROVINCIAS

Buenos Aires

Designación de un representante de la Provincia ante la Comisión Nacional de Hipódromos.

DECRETO Nº 6.936

Bs. As., 20|10|69

VISTO el expediente Nº 4.924|69, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que la Dirección Provincial de Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires propone al Doctor Francisco Marcelo D'Hers como miembro suplente ante la Comisión Nacional de Hipódromos, en reemplazo del señor Coronel (RE) don Angel Francisco Santagostino, que falleció;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase miembro suplente de la Comisión Nacional de Hipódromos, en representación de la Dirección Provincial de Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires, al Doctor Francismo Marcelo D'Hers, Clase 1916, Matrícula 144.381.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

Director General

DECRETO Nº 8.302

Bs. As., 24|12|69

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Director General de la Casa de Moneda de la Nación (0 — 32 — 357 — 93 — 1 — 0 — 11 — 10 — 1116 — 002), Clase J — Grupo I, al General de Brigada (RE) don Raúl Luis Estol (Cl. 1912, D. M. 68, M. I. 1.487.384).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Designación de un Consejero de Embajada.

DECRETO
Nº 8.304
Bs. As., 24|12|69

VISTO los Decretos Nros. 5.693|68, 2.084|69, 5.304|69, y el artículo 7º de la Ley 17.702,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Director General de Consejería Legal, al funcionario de la categoría "d", Consejero de Embajada de primera clase D. Julio Barboza.

Art. 2º — Asígnase al funcionario de la categoría "d", Consejero de Embajada de primera clase D. Julio Barboza, rango de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, mientras desempeñe las funciones que expresa el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispo de la Diócesis de San Justo.

DECRETO
Nº 8.305
Bs. As., 24|12|69

VISTO la nota de Su Señoría Ilustrísima el señor Encargado de Negocios a.i. de la Nunciatura Apostólica, de fecha 21 de julio del corriente año, por la que comunica que el Santo Padre ha nombrado Obispo de la Diócesis de San Justo a Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Jorge Carlos Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 3º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede el 10 de octubre de 1966, ratificado por Ley Nº 17.032;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de la Diócesis de San Justo a Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Jorge Carlos Carreras.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Autorízasele a demoler los edificios que componen un Centro Tisiológico.

DECRETO
Nº 5.753
Bs. A., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 15.093/69, del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el que se solicita la pertinente autorización para demoler los distintos edificios que componen el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", con domicilio en la calle Combate de los Pozos Nº 3133; y

CONSIDERANDO:

Que su edificación data —aproximadamente— de ochenta (80) años, en cuyo transcurso se han adicionado numerosas construcciones y reparado las originales;

Que el mantenimiento realizado durante ese lapso, con altibajos en su eficacia, permitió el uso de las instalaciones, las que actualmente —dada su antigüedad— se encuentran en muy mal estado;

Que si bien es cierto que pabellones construidos entre los años 1951 y 1953, serían recuperables mediante cuantiosas inversiones, no es aconsejable hacerlo, pues seguirían integrando un esquema funcional totalmente perimido para este tipo de establecimientos;

Que en consecuencia, la posibilidad de demoler las construcciones más antiguas, con el objeto de aprovechar sólo las más recientes, debe descartarse ya que éstas —por su ubicación— entorpecerían cualquier solución de conjunto que se estudiara en el predio;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Salud Pública a demoler los edificios que componen el Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" —con excepción del Pabellón de Cocina— sito en la calle Combate de los Pozos Nº 3133, Capital Federal.

Art. 2º — Todo el material recuperable ingresará a la Secretaría de Estado de Salud Pública (Departamento de Suministros y Mantenimiento), practicándose en la oportunidad las correspondientes registraciones patrimoniales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo, y firmando por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Salud Pública a sus efectos.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
José M. Dagnino Pastore.
Ezequiel A. D. Holmberg.
Luis B. Mey.

Secretaría de Energía y Minería

PROVINCIAS

Neuquén.

Apruébase un convenio celebrado con Gas del Estado para la prestación del servicio público de gas natural a diversos monobloques.

DECRETO
Nº 5.757
Bs. A., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 527.340/68 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería por el cual Gas del Estado eleva el convenio celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional con la Provincia del Neuquén, destinado a convalidar el convenio anterior suscripto por el Ministerio de Economía provincial, destinado a la ejecución de las obras tendientes a la prestación del servicio público de gas natural a los monobloques del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional estimular la producción y aprovechamiento de las fuentes de energía con que cuenta el país, de manera racional y, en tal sentido, se considera conveniente fomentar el consumo de gas, en forma adecuada y proporcional a las posibilidades futuras de ese combustible;

Que incrementando la utilización de dicho fluido no sólo se aprovecharán las ventajas propias que el mismo ofrece sino que también se logrará una disminución del uso de otros combustibles que podrán destinarse a fines más específicos o adecuados, para mayor beneficio de la economía del país;

Que las condiciones convenidas favorecen los intereses comunes de la Nación y de la Provincia del Neuquén, en los aspectos que conciernen a cada una de ellas;

Que Gas del Estado ha obrado en la suscripción del convenio de referencia de acuerdo a los fines fundamentales de su creación y conforme al objetivo expresado en su Estatuto Orgánico;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el 3 de marzo de 1969 entre Gas del Estado y la Provincia del Neuquén, para la provisión de gas natural a los ocho (8) monobloques de viviendas con noventa y seis (96) departamentos que construye en la Ciudad del Neuquén el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Francisco A. Imaz.
Luis M. Gotelli.
Julio A. Teglia.

Secretaría de Trabajo

SUELDOS Y SALARIOS

El pago de tres mil pesos moneda nacional previsto por la Ley 18.396 deberá aplicarse en todos los casos de prestación de servicio aun cuando el trabajador sea remunerado por hora.

DECRETO
Nº 8.471
Bs. As., 30|12|69.

VISTO la Ley 18.396, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de establecer con carácter uniforme el criterio de aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º inc. a) del mencionado texto legal, que ha instituido un adicional de emergencia a partir del 1º de noviembre de 1969 para el personal comprendido en las convenciones colectivas de trabajo y estatutos especiales, y teniendo en cuenta, particularmente, la naturaleza y efectos asignados a dicho adicional de emergencia, corresponde dictar las normas reglamentarias que posibiliten su más adecuado cumplimiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El pago de la suma de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—) por mes o la de Ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120.—) por día, previstas en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 18.396, deberá aplicarse a todos los casos de prestación de servicios que correspondan a la duración normal de trabajo en la actividad o establecimiento de que se trate.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará aún en los casos en que el trabajador sea remunerado por hora.

Art. 2º — A los fines de lo establecido en el artículo anterior, se considerarán de duración reducida y no comprendidas en el mismo, las prestaciones de servicio cuya jornada habitual de trabajo sea inferior a Seis (6) horas diarias. En este último supuesto, la liquidación del adicional de emergencia será proporcional a la duración de la respectiva jornada.

Art. 3º — A los efectos del cómputo del tiempo de trabajo, se considerarán equiparados a trabajo efectivo, los períodos de inactividad establecidos por las disposiciones legales referentes a vacaciones anuales, enfermedad, accidentes del trabajo y feriados obligatorios.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Trabajo queda facultada para dictar, respecto de aquellas actividades que tengan características especiales, las normas que aseguren el más adecuado cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 18.396 y del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Rubens G. San Sebastián.
José M. Dagnino Pastore.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO
Nº 7.365
Bs. As., 13|11|69

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Director de Relaciones Culturales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Ministro D. Alejandro Gumucio Harriet, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Director de Relaciones Culturales y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Su Excelencia, Ministro D. Alejandro Gumucio Harriet.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado juntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.

DECRETO
Nº 7.367
Bs. As., 13|11|69

VISTO la próxima visita oficial que realizará a la República del Paraguay, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, Teniente General D. Juan Carlos Onganía.

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a altas personalidades del Paraguay, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores del Paraguay, Embajador doctor Alberto Nogués; a Su Excelencia el señor Jefe del Gabinete Militar y Edecán Militar del Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, Coronel D. E. M. César Machuca Vargas; a Su Excelencia el señor Subsecretario Adjunto para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor Julio César Schupp; a Su Excelencia, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, doctor Juan Félix Morales; y a Su Excelencia el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Asunción, General de División S. R. Don Manuel Britez; en el grado de Gran Oficial a Su Excelencia el señor Presidente de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de la Asunción, doctor Honorio Campuzano; y en el grado de Comendador al señor Edecán Naval del Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, Capitán de Corbeta D. Rafael Yegros Viveros; al señor Diputado Nacional y Director de Radio Nacional de Paraguay, D. Alejandro Cáceres Almada; y al señor Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, D. Bernardino Hugo Saguier Caballero.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas, que serán refrendados juntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.

Ministerio de Defensa

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Secretario.

DECRETO
Nº 8.464
Bs. As., 29|12|69.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo Nacional de Seguridad al Vicealmirante D. Jorge Alberto Dotti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié
Pedro A. J. Gnavi.

Secretaría de Trabajo

RECURSO JERARQUICO

Desestímase el interpuesto por una Organización.

DECRETO

Nº 5.841

Bs. As., 25|9|69

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Organización Personal Supervisión Telefónicos Argentinos (O.P.S.T.A.) contra la Resolución Nº 376/69 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Expediente M. E. T. Nº 6.961/69), y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución no se hizo lugar al recurso interpuesto por la recurrente contra un acto impulsorio de procedimiento, y se declaró cerrado el de autos a tenor de lo prescripto por el artículo 5º de la Ley 17.494;

Que confiriendo esta norma legal el carácter de inapelable a la aludida resolución, no se abre contra ella la vía administrativa de revisión, siendo asimismo de aplicación al caso el artículo 14 del Decreto Nº 7.520/44 en cuanto dispone que el recurso jerárquico no procede frente a normas de procedimiento establecidas en leyes y reglamentos para supuestos especiales;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso interpuesto por la Organización Personal Supervisión Telefónicos Argentinos (O.P.S.T.A.) contra la Resolución Nº 376/69 de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Obras Públicas

NAVEGACION Y PUERTOS

Determínase la cota de la línea de ribera para la zona de Mar Azul.

DECRETO

Nº 5.760

Bs As., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 205.358/68 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables propone se fije, con carácter provisorio, la cota de la línea de ribera para la zona de Mar Azul, partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la cota provisoria de la línea de ribera para Mar Azul, partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, con validez desde 5 km. aguas arriba y hasta 5 km. aguas abajo del Reper instalado en el lugar por el Servicio de Hidrografía Naval de la Armada Argentina, es el valor + 1,82 m (más un metro ochenta y dos centímetros) con respecto al cero de la regla marea que sirvió de referencia para el limnígrafo utilizado en las observaciones, el que a su vez, se encuentra en un plazo horizontal ubicado a menos 3,85 m (tres metros ochenta y cinco centímetros) bajo el Reper mencionado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Armando S. Ressia.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO

Nº 5.859

Bs. As., 25|9|69

VISTO los recursos extraordinarios para ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación interpuestos por don Gioachino Giammalva en representación de "G. P. C. S. A.", don Héctor Borri en representación de "Bertotto, Boglione y Cía. S. R. L.", y por don José Luis Lavisse en representación de "L. y N. Schiavoni, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", contra el Decreto Nº 2.300/69 (Expedientes Nros. 465.654/69, 465.656/69 y 465.657/69, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que por el acto recurrido se desestiman los recursos jerárquicos deducidos —entre otros— por los presentantes, contra la Resolución Nº 106/69 dictada por la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se declaró que la Ley 17.224 no suspendió la vigencia ni el cumplimiento del artículo 4º de la convención colectiva de trabajo Nº 140/66.

Que según reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el recurso extraordinario previsto por el artículo 14 de la Ley 48 procede excepcionalmente contra los actos administrativos cuando éstos sean irrevisibles por vía ordinaria y revistan naturaleza justiciable en el sentido de resolver con carácter jurisdiccional una controversia.

Que esos extremos no se concretan en el supuesto de autos;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos extraordinarios deducidos por don Gioachino Giammalva en representación de "G.P.C. S.A.", don Héctor Borri en representación de "Bertotto, Boglione y Cía. S.R.L.", y don José Luis Lavisse en representación de "L. y N. Schiavoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", contra el Decreto Nº 2.300/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Comando en Jefe del Ejército

ADMINISTRACION DE CAMPOS DEL EJERCITO

Declárasela disuelta.

DECRETO

Nº 5.749

Bs. A., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 1.100/67 Cde 13 (Cdo J Ej - EMGE), lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Comando en Jefe del Ejército concretar la racionalización del uso de los campos y establecimientos de su dependencia, para adecuarlos a su actual estructura orgánica;

Que se debe efectuar la transferencia de determinados predios rurales al Consejo Agrario Nacional, según el artículo 15 de la Ley 17.253 (de arrendamientos y aparcerías rurales) y Decreto Nº 4.982 (que fija los campos a transferir);

Que consecuentemente con tal propósito, deben adoptarse medidas pertinentes para la disolución del organismo administrador creado al efecto y sometido al régimen de la Ley Nº 14.147;

Que por lo tanto, corresponde declarar disuelta la Administración de Campos del Ejército —Ley 14.147— y su organización administrativa funcional, proveyendo las medidas que mejor convengan a tal fin;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declarar disuelta la Administración de Campos del Ejército —Ley 14.147— y su organización financiera administrativa.

Art. 2º — El señor Comandante en Jefe del Ejército resolverá y adoptará las medidas orgánicas administrativas para cumplimentar la disolución. A tal fin se lo faculta a realizar transferencias, permutas y/o ventas de los bienes inmuebles afectados, según convenga a los intereses de la Fuerza y a la política que se adopte al respecto, sometiendo a la posterior ratificación del Poder Ejecutivo Nacional los actos que comprometan derechos reales sobre los bienes inmuebles.

Art. 3º — Los Fondos de la ex Administración de Campos, los que le ingresen en el futuro y los provenientes de las operaciones mencionadas en el artículo anterior, se acreditarán en una Cuenta Especial (Ley 14.147). Estos fondos serán destinados a cancelar las deudas pendientes contraídas por la ex Administración de Campos a la fecha de su disolución, y los remanentes que se obtuvieran, se utilizarán como recursos financieros para las adquisiciones tendientes a satisfacer las exigencias del Objetivo Orgánico del Ejército.

Art. 4º — Los Balances Generales que se confeccionen, serán presentados al Tribunal de Cuentas de la Nación para su consideración.

Art. 5º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Comando en Jefe del Ejército para su cumplimiento y archivo.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
José M. Dagnino Pastore.
Alejandro A. Lanusse.
Luis B. Mey.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Cédese un terreno baldío a una Asociación.

DECRETO

Nº 5.752

Bs. A., 25|9|69

VISTO el Expediente Nº 15.833/69, del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el cual la Asociación Pro Investigaciones Neuroquirúrgicas, Cardiovasculares y Reimplantación de Extremidades Accidentadas, solicita la cesión, gratuita y precaria, del terreno baldío de propiedad fiscal ubicado en la calle Jean Jaures Nº 1062, de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente aplicará el precitado predio urbano a la habilitación de una playa de estacionamiento de automotores, en la que dará empleo a pacientes cardíacos portadores de aparatos marcapasos que necesiten una ayuda monetaria, destinando el mayor producido de la explotación a la compra de instrumental para la Sala V del Centro de Atención Médica Integral (Hospital Rivadavia), dentro de cuyo ámbito desarrolla su acción;

Que la parcela, que forma parte integrante de la manzana de propiedad del Estado Nacional circundada por las calles Jean Jaures, Paraguay, Anchorena y Avenida Córdoba, actualmente asignada al uso de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se encuentra baldía por demolición del edificio que en élla estaba emplazado —Decreto 2.221/69— y no tiene destino prefijado;

Que, consecuentemente, no existen impedimentos de orden técnico para que se acceda al pedido formulado.

Por ello, en uso de la facultad otorgada por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Cédese, a favor de la Asociación Pro Investigaciones Neuroquirúrgicas, Cardiovasculares y Reimplantación de Extremidades Accidentadas, a título precario y gratuito, el uso del predio urbano fiscal, cuyas características son las siguientes:

Ubicación: manzana 122 del trazado de la planta urbana de la ciudad de Buenos Aires, parcela 35.

Extensión: diecisiete metros con treinta centímetros (17,30 m) en su frente al E. sobre la calle Jean Jaures; diecisiete metros con cincuenta centímetros en su contrafrente (17,50 m); por cuarenta y cinco metros con dieciocho centímetros (45,18 m) en su lado Norte; y cuarenta y nueve metros con cuarenta centímetros (49,40 m) en el lado Sur, lo que hace una superficie de ochocientos veintidós metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (822,84 m2).

Linderos: al Norte parcela 36 y las parcelas 3 y 4, al Este calle Jean Jaures; al Sur parcela 34, y al Oeste las parcelas 12 y 13.

Nomenclatura Catastral: parcela 35, manzana 122, sección 15, circunscripción 19.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
José M. Dagnino Pastore.
Ezequiel A. D. Holmberg.
Luis B. Mey.



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 6.781. — Bs. As., 20|10|69. Hácese lugar al recurso interpuesto por la firma Inelec, S. R. L., respecto a los intereses por la demora en el pago de la factura 2.220, relacionada con la previsión de un autotransportador a la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6.782. — Bs. As., 20|10|69. Modifícanse las autorizaciones para gastar asignadas a la Juridiscción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 018, Comisión Ley 11.333, Artículo 6º.

DECRETO Nº 6.783. — Bs. As., 20|10|69. Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por Héctor Carlos Rivara contra la Resolución Nº 1.207|68, emanada del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 6.784. — Bs. As., 20|10|69. Recházase en sede administrativa el reclamo formulado por la "Sociedad Escolar Alemana de Villa Ballester".

DECRETO Nº 6.835. — Bs. As., 20|10|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por José Oscar Uribio contra la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 9|4|68 y, en consecuencia, confírmase aquélla.

DECRETO Nº 6.837. — Bs. As., 20|10 69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.407 para la Sección 0, Erogaciones Corrientes, Carácter 1, Cuentas Especiales de la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 6.844. — Bs. As., 20|10|69. Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1969, correspondiente al Organismo Descentralizado Nº 045, Universidad Nacional de Cuyo, por la suma total de pesos 457.836.000 m|n.

DECRETO Nº 6.845. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 046, Universidad Nacional de La Plata.

DECRETO Nº 6.846. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 047, Universidad Nacional de Tucumán.

DECRETO Nº 6.847. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 048, Universidad Nacional del Litoral.

DECRETO Nº 6.848. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 063, Universidad Nacional del Nordeste.

DECRETO Nº 6.849. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 088, Universidad Tecnológica Nacional.

DECRETO Nº 6.850. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 041, Universidad Nacional del Sud.

DECRETO Nº 6.851. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 049, Universidad Nacional de Rosario.

DECRETO Nº 6.852. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 045, Universidad Nacional de Cuyo.

DECRETO Nº 6.853. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 044, Universidad Nacional de Córdoba.

DECRETO Nº 6.854. — Bs. As., 20|10|69. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 043, Universidad Nacional de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6.855. — Bs. As., 20|10|69. Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1969, correspondiente al Organismo Descentralizado 047, Universidad Nacional de Tucumán, por la suma total de pesos 644.000.000 m|n.

DECRETO Nº 6.856. — Bs. As., 20|10|69. Apruébase con el carácter de Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1969 a realizar por el Organismo Descentralizado 041, Universidad Nacional del Sur, por un importe total de $ 284.500.000 m|n.

DECRETO Nº 6.857. — Bs. As., 20|10|69. Apruébase con el carácter de Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1969 correspondiente al Organismo Descentralizado 049, Universidad Nacional de Rosario, por un importe total de $ 500.000.000 m|n.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DECRETO Nº 2.990. — Bs. As., 9|6|69. Declárase la existencia de responsabilidad por parte de los agentes Williams Enrique Guevara y Carlos Alberto Bustos no sujeta a sanción disciplinaria por haberse extinguido el vínculo con la Administración Pública Nacional.

DECRETO Nº 3.512. — Bs. As., 26|6|69. Ratifícase la Resolución 10|69, dictada el 7|4|69, por el Gerente General de CITEN, por la cual se designa en carácter de Auxiliar 1º, a Carlos Lucio Silvera.

Secretaría de Trabajo

DECRETO Nº 3.867. — Bs. As., 16|7|69. Modifícanse las autorizaciones para gastar asignadas a la Jurisdicción 35, Secretaría de Estado de Trabajo, Carácter 0, Administración Central.

DECRETO Nº 3.983. — Bs. As., 22|7|69. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo por intermedio de los letrados designados en la Resolución S.E.T. 223|68, procederá a asumir la representación y defensa del Estado en los autos caratulados: "Tocci, Alberto c|Nación Argentina s|demanda contenciosa s|cobro de pesos" y solicitará el rechazo parcial de la demanda con costas.

DECRETO Nº 3.984. — Bs. As., 22|7|69. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Trabajo, por intermedio de los letrados designados en la Resolución S.E.T. 223|68, procederá a asumir la representación y defensa del Estado en los autos caratulados: "Rebour Osvaldo Félix c|Gobierno de la Nación (Secretaría de Trabajo) s|Reincorporación" y solicitará el rechazo de la demanda con costas.

DECRETO Nº 4.314. — Bs. As., 8|8|69. Desestímanse las reclamaciones deducidas por los agentes Ismael E. Lugano, José H. Fernández, Oscar J. Ferro, Carlos F. Tombeur Ferraro, Artemio J. Barrera, Antonio S. Vino y Alberto M. Repetto.



RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo

DELEGACIONES REGIONALES

Exceptúase a dos firmas del régimen de la Ley 11.338 que prohíbe el trabajo nocturno

RESOLUCION S. E. T. Nº 1.050

Bs. As., 24|11|69

VISTO el Expediente Nº 56.139/68 del registro de la Delegación Regional en Chaco de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Panadería La Rosa" de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley número 11.338 que prohibe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, reposteria y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge de los informes de fs. 2, 7, 8 y 16 producidos por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado, en la Provincia del Chaco, la planta mecanizada de dicha firma, de la ciudad de Resistencia, reúne los requisitos establecidos por las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U.P.P.A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;

Por ello;

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma "Panadería La Rosa", que funciona en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.

RESOLUCION S. E. T. Nº 1.051

Bs. As., 24|11|69

VISTO el Expediente Nº 34.566/67 del registro de la Delegacion Regional en Corrientes de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma "Panificación Correntina" de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, solicita se le exceptúe del régimen de la Ley Nº 11.338 que prohibe el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación, pastelería, reposteria y similares, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que surge del informe de fs. 9/12 producido por la Delegación Regional de esta Secretaría de Estado en la Provincia de Corrientes, la planta mecanizada de dicha firma, en la mencionada ciudad, reúne los requisitos establecidos por las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y el Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Que corrida vista de lo actuado a la Federación Argentina Unión Personal de Panaderías y Afines (F.A.U.P.P.A.) la misma, pese al tiempo transcurrido no ha contestado la referida vista, por lo que corresponde darle por decaído el derecho que ha dejado de usar, de formular oposición u observaciones a la solicitud efectuada, lo que así se declara;

Por ello;

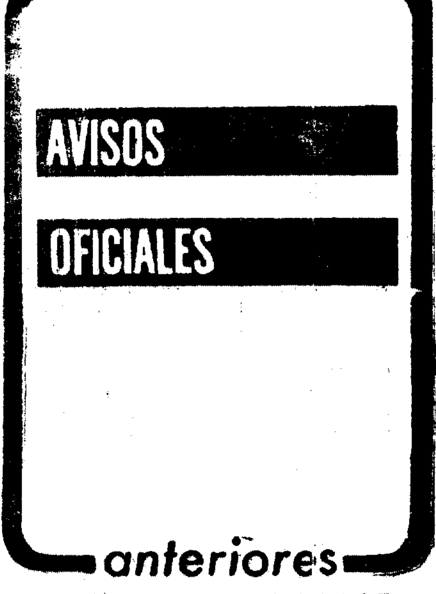
El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Exceptuar a la planta mecanizada de la firma "Panificación Correntina", que funciona en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, del régimen de la Ley Nº 11.338 y autorizarla a funcionar de conformidad con las Leyes Nros. 17.428, 17.429 y Decreto Reglamentario Nº 1.497/68

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señorita Isabel Edith Porta, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración - H. Yrigoyen Nº 1236 - piso 2º - Oficina 208 - Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 9|68, la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), con más el de Un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importes cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº ..., previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

e.7|1. — Nº 53 v.9|1|70

LICITACIONES nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 711

Expediente Nº 110.534|69

Llámase a licitación Pública para el día 3 de febrero de 1970 a las 10 hs., para la adquisición de un terreno de 300 m2, como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Bella Vista, Provincia de Corrientes, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|1 Nº 55 v.9|1|70

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio de Luchas Sanitarias

S E L S A

Llámase a Licitación **Pública Privada Nº 1|70, para el día 14 de Enero de 1970,**

a las 11 horas, con el objeto de contratar los servicios de una empresa de limpieza a desempeñarse en nuestro Laboratorio Central, calle Chorroarín 134, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) sito en Diag. Julio A. Roca 781, Entre Piso, Capital, dentro del horario de 10 a 19 horas.

e.8|1 Nº 64 v.9|1|70

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 761-S-69
Licitación Nº 3|70

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Forraje.

Apertura: 15 de enero de 1970, a las 10 horas.

Apertura de las propuestas y consulta de Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, Pta. Alta.

e.8|1 Nº 56 v.9|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 563-785 69

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero de 1970 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Material para Transfusiones, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Director de Administración.

e.8|1 Nº 66 v.9|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As.
T. E. 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 1|70 para el día 30 de Enero de 1970 a las 10 hs., por la Instalación interna para gas industrial.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 100.

e.8|1 Nº 57 v.9|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.133|69

Llámase a licitación pública Nº 8|70, para el día 14 del mes de enero de 1970, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a División Compras y Suministros (Economato), y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Provisión de papel. — El Director Gral. de Administración.

e.8|1 Nº 58 v.9|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.636-1|70
(Segundo llamado)

"Vasos para whisky y copas para cognac, tallados, decorados con insignia, en vidrio, de acuerdo a Norma Iram 12537-C-3".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse son cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de enero de 1970, a las 15 horas.

e.8|1 Nº 67 v.12|1|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública:

Licit. Nº G.4.772. — Bulones comunes. — Apertura, día 30|1|70. Hora: 9. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 10.—.

Licit. Nº G.4.773. — Escobillas de carbón para Locomotoras Diésel Eléctricas. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 10. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 5.—.

Licit. Nº G.4.774. — Correas planas para accionamiento de dínamos. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 11. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 10.—.

Licit. Nº F.7.271. — Estanterías modulares y Armarios para Oficinas. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 12. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 5.—.

Licit. Nº 7.272. — Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura, día 30|1|70. — Hora: 13. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 25.—.

Licit. Nº GI.4.775. — Pala cargadora frontal sobre neumáticos de acción hidráulica. Alternativa: Material a Importar. — Apertura, día 2|3|70. — Hora: 9. — Precio del pliego: pesos Ley 18.188, 5.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento, en Remedios de Escalada.

e.8|1 Nº 59 v.21|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

5 de febrero de 1970. — L. pública Nº 123|69. — Hora: 15. — Descargadores tipo autoválvula.

17 de febrero de 1970. — L. Pública Nº 124|69. — Hora: 15. — Provisión de tablero de celdas metálicas normalizadas (15 Kv.), tipo intemperie para Villa Constitución (Prov. de Santa Fe).

La documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000 para la licitación Nº 123, y m$n. 5.000 para la Nº 124, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.8|1 Nº 65 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. pública GTA|DC. Nº 3|70. — Transporte y distribución de combustibles livianos y especialidades a granel, en zona de influencia Oficina Ventas Y.P.F., en Paraná.

Apertura: 19 de enero de 1970, a las 10 horas.

Ofertas: Se recibirán en Planta Almacenaje Y.P.F., sita en Muelle Santa Fe (Ciudad de Santa Fe).

e.8|1 Nº 68 v.21|1|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|970

Llámase a licitación pública para adquirir "Libretas y Libros". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de enero de 1970, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1970. — Departamento Administración.

$ 1.500 e.8|1 Nº 36.688 v.9|1|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Talonarios y Bloques". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de enero de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1970. — Departamento Administración.

$ 1.500 e.8|1 Nº 36.685 v.9|1|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carpetas, Fichas, Carátulas, Fórmulas, etc.". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de enero de 1970, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1970. — Departamento Administración.

$ 1.500 e.8|1 Nº 36.690 v.9|1|70

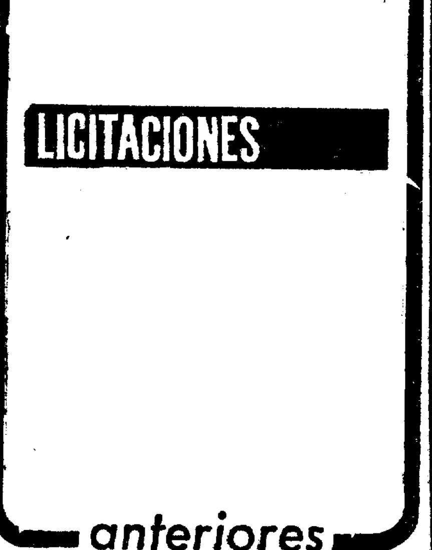
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 60-P|70. — Vto.: 29|1|70, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de reconstrucción de cubiertas y obras anexas en el Edif. sito en J. M. Paz y J. B. Justo, de la ciudad de Resistencia (Pcia. de Chaco).

Valor del pliego: m$n. 12.700.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas, y en nuestra oficina Comercial de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en J. M. Paz y J. B. Justo, de esa ciudad.

e.8|1 Nº 60 v.14|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la limpieza parcial del edificio de Casa Central. — Apertura: 16-1-970, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

Valor del Pliego: $ 20.

e.5|1 Nº 27 v.8|1|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparación general y pintura en el edificio de la sucursal San Francisco (Cba. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 26|1|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326 4º Piso, Oficina 429. Capital.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

e.24|12 Nº 7.117 v.9|1|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 710
Expediente Nº 110.518|69

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1970, a las 10, para la adquisición de ocho (8) ómnibus frontales para no menos de 40 pasajeros y cuatro (4) chasis para camión de 6 a 7 toneladas de carga útil.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|1 Nº 2 v. 14|1|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. Nº 339.416|69

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación: Provisión de una máquina rectificadora longitudinal para afilado de cuchillas.

Apertura: 15|1|70, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s| Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario, de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: m$n. 2.000.

e. 7|1 Nº 41 v.8|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Licitación Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 8.067|69, llámase a licitación pública, para la venta de los bienes físicos, muebles, inmuebles y transferencia de los contratos en ejecución de la empresa Ferrodinie E. N., ubicada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

La consulta y adquisición del pliego de condiciones y documentación respectiva puede efectuarse en la sede de DINIE, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 4, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 12.30 a 19.30 hs. o solicitarse por correo. — Su costo es de m$n. 10.000.

Presentación de ofertas: Bajo sobre cerrado y lacrado por correspondencia certificada o entrega directa bajo recibo, en la sede de DINIE.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede de DINIE.

e.26|12|69 Nº 7.126 v.12|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº Uno (1)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de enero de 1970, para resolver el servicio mensual de limpieza del Edificio de la Avda. Córdoba 831, Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de enero de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|1 Nº 51 v.8|1|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
Expediente Nº 179.689

Llámase a licitación pública para la compra de frutas y verduras para proveer a Comedores y Viviendas de la Universidad en el período febrero-mayo de 1970. — Los pliegos podrán retirarse en la Subdirección Contrataciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe. — Apertura: Día 20 de enero de 1970, a las 10 horas.

e.7|1 Nº 54 v.8|1|70

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
I.M.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 10-0376 por la provisión de los siguientes artículos de vestir para el personal de esta empresa: birretes, camisas, chaquetas, guardapolvos, pantalones, etc.

Apertura: 27|1|70, hora: 9

Valor del pliego: m$n 3.000.—

Informes y venta de pliegos: Depto. Compras —Av. Fuerza Aérea Argentina Km 5 ½— Córdoba· Mitre 575, 5º piso, Rosario; San José 317 Buenos Aires.

e. 2|1 Nº 5 v. 14|1|70

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la provisión de una planta de refrigeración para aire acondicionado y cámaras frigoríficas de víveres, para un buque B.D.T. en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos agregados al pliego de condiciones correspondiente.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 1970, a las 11 horas.

Lugar de apertura: A.F.N.E. Administración Central.

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e.2|1-Nº 6-v.14|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 9|70, para el día 17 de febrero de 1970, a las 10 horas, por la provisión de Coque siderúrgico.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.7|1 Nº 42 v.16|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTOS
División Compras
Sección Programación de Compras y licitaciones Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 771-3373.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, para el día 3 de febrero de 1970, a las 10 horas, por la provisión de un Puente Grúa.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.5|1 Nº 28 v.15|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámast a Liictación Pública Nº 8|70 para el día 4 de Febrero de 1970 a las 10 horas, por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, Piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.30|12|69 Nº 7.158 v.12|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio-Jujuy
LICITACIONES PUBLICAS

Día 12|1|70 — Nº 92|69 a las 10 hs. **Por: Material Refractario. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.**

e.29|12|69-Nº 7.151 v.9|1|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda, T. E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 cuya apertura se fija para el día 20 de enero de 1970, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 68.000 Kgs. Compuesto de P. V. C., según especificaciones y variados colores.

10.000 Kgs. polietileno negro.

700 Kgs. colorantes varios tipos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2,00 (dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Por parciales, en los meses de febrero marzo y abril de 1970.

e.5|1 Nº 29 v.15|1|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
División Finanzas
SECCION CONTRATACIONES

Licitación pública Nº 1|1970.
Apertura: 20 de enero de 1970.
Hora: 9.30
Lugar: Azopardo 250. Capital.
Destino: Construcción del Policlínico Regional de San Luis, en la Prov. de San Juan.

Prestación de mano de obra, equipos y herramientas necesarias incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de movimiento de tierra y pavimentación.

Precio del Legajo: 3.500 m|n.

Venta de Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, y Juzgado Federal de la Prov. de San Luis.

Informes: Sección Contrataciones, 9º piso.

e.26|12|69 Nº 7.133 v.12|1|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/70, para la instalación de un Servicio de Escucha de Globos Eole, hasta el 31|12|70 para el día 19 de enero de 1970, a las 10 hs.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales; Edificio "Cóndor", Avda. Maipú 2, 8º piso, Sector B., Oficina 838.

e.5|1 Nº 30 v.9|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9780|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70 para el día 19 del mes de Enero de 1970, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de tarjetas tipo Hollerith, modelo 5085 IBM o similar, cintas para impresoras, cintas para control de carro y formularios continuos.

Buenos Aires. — Director Gral de Administración.

e.30|12|69 Nº 7.159 v.12|1|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CENTRO DE RECREACION EZEIZA
Expediente Nº 11.105|69

Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación de los paradores números tres, seis, siete y ocho del Centro de Recreación de Ezeiza. La misma comprende el expendio de mercadería típica del ramo restaurante y bar.

Consultas: En la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social, calle Cangallo 524, 1º piso.

Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.002, y se efectuará la apertura el día 23 de enero de 1970, a las 15 horas.

e.7|1 Nº 43 v.16|1|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 31|69

Para el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas.

Objeto: Por los trabajos de ampliación del edificio de los Consultorios Ferroviarios Palmira, que se ejecutarán de acuerdo al pliego tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, Cláusulas Generales, Pliegos de Condiciones Técnicas, Cláusulas Especiales, Régimen de Reajuste por variaciones de Costo, Planos PA.1, PA.2, PA.3, PA.4, PA.5, PA.6, PA.7, PA.8 PA.9, PA.10, PA.11, PA.12, PA.13, PA.14, PA.15, PA.16.

Presupuesto Oficial $ 9.729.433.

Precio de la documentación: $ 1.800.

Apertura y lectura de las propuestas el día 27 de enero de 1970, a las 17 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.

La documentación técnica e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e. 31|12|69 — Nº 7.176 — v. 13|1|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.571, para contratar la construcción de 25 Monobloques Tipo S3a. y S3b., con un total de 150 unidades de vivienda, dividido en 2 Sectores, a ejecutarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, conforme al siguiente detalle:

Sector I. — Ubicación: Seis (6) Monobloques tipo S3a. y siete (7) monobloques tipo S3b., con 6 unidades de vivienda cada uno, incluso obras generales correspondientes, a ejecutarse en el terreno ubicado en Avda. Portugal entre calles 57 y 58. — Presupuesto oficial: m$n. 233.086.706. — Garantía de Licitación: m$n. 2.330.867.

Sector II. — Ubicación: Seis (6) Monobloques tipo S3a. y seis (6) monobloques tipo S3b., con 6 unidades de vivienda cada uno, incluso obras generales correspondientes, a ejecutarse en el terreno ubicado en calles 67 entre 57 y 58. — Presupuesto oficial: m$n. 215.113.524. — Garantía licitación: m$n. 2.151.135. — Presupuesto oficial total: m$n. 448.200.230.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, hora, lugares de apertura e informe y pliegos: 6 de febrero de 1970, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal, calle San Martín esq. M. Abásolo, Comodoro Rivadavia, y en la Gerencia Técnica, Dpto. Suministros de Casa Central, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.7|1 Nº 44 v.20|1|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a Licitación de Proyecto y Precio con Precio Tope:

Proyecto Nº	Lic. Nº	Cant. de viviendas	Precio Tope m|n
14	1572	288	403.200.000
15	1573	288	403.200.000
16	1574	288	462.330.000

sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

UBICACION:

Calles Irquiza, Dardo Rocha, Barragán y Nerón, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires — Fecha de recepción de Proyectos y Ofertas: 23 de febrero de 1970, hasta 16 horas.

OTROS PROYECTOS DE ESTE PROGRAMA

Proyecto Nº 1:
300 viviendas en ejecución, Avda. Provincias Unidas 5700, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Nº 2:
360 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que proyecto Nº 1.

Proyecto Nº 3:
312 viviendas en ejecución. Ubicación ídem que el Proyecto Nº 1.

Proyecto Nº 4:
256 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Camino de Cintura y Avda. Intendente Crovara. La Matanza. Prov. de Buenos Aires.

Proyecto Nº 5:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.

Proyecto Nº 6:
288 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación ídem proyecto Nº 4.

Proyecto Nº 7:
416 viviendas ya licitadas. Adjudicadas. Ubicación. Avda. Sta. Catalina y 1º de Marzo. Llavallol. Lomas de Zamora.

Proyecto Nº 8:
500 viviendas —B. I. C. 601— Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Proyecto Nº 9:
192 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación. Av. de los Constituyentes, 4 de Febrero y Mendoza, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires.

Proyecto 10:
200 viviendas ya licitadas y en proceso de adjudicación. Ubicación Yerbal esq. Gorriti, Boulogne, San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

Proyecto Nº 11:
Licitación Pública Nº 1561: 288 viviendas. Precio tope 374.400.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas 30|12|69. Ubicación: calles Marconi, C. Gardel y Perdriel. Villa Sarmiento. Partido de Morón.

Proyecto Nº 12:
Licitación Pública Nº 1562. 288 viviendas. Precio tope 424.800.000 pesos. Fecha de recepción de proyectos y ofertas y ubicación: ídem proyecto Nº 11.

Proyecto Nº 13:
Licitación Pública Nº 1563: 288 viviendas. Precio tope 374.400.000 pesos. Fecha de recepción de Proyectos y oferta y ubicación ídem proyecto número 12.

Pliegos e Informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3 P., Capital Federal

e. 26|12|69 Nº 1.127 v.19|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70, con apertura en Abastecimiento-Compras, de la Administración General de Puertos (Casa Central, piso 5º, of. 514), sita en Rivadavia 578, Capital Federal, el día 5 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 40 motoestibadoras. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000.-, en la dirección nombrada (piso 1º, of. 104) de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.7|1 Nº 45 v.16|7|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 78|69 (2º llamado), con apertura en el Departamento Abastecimiento — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 2do. piso, oficina 207, Capital Federal, el día 21 de enero de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de líneas alimentadoras de media tensión, subestaciones, transformadores y redes de baja tensión en Puerto Comodoro Rivadavia.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.500, en la Dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17 horas, y en la Administración Puertos Patagónicos (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto: m$n: 27.500.000.

e.26|12|69 Nº 7.122 v.12|1|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 15165|69, para la ejecución de los trabajos de reparación y construcción de alambrados de la zona de vía en la línea C en los sectores de Km. 276|000 al Km. 294|800 y de Km. 311|000 al Km. 329|000, en la línea C.6 en el sector de Km. 453|000 al Km. 485|000, en las Provincias de Santa Fe y del Chaco. — La apertura de la propuesta se efectuará el día 23 de enero de 1970 a las 15 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (CN), Calle San Luis 2950, Santa Fe y Resistencia, Calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina. — Precio del Pliego: m$n. 2.500, — La Administración.

e.23|12|69 Nº 7.092 v.8|1|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Nº 1.340-C.

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Boletos de cartón sin impresión.

Apertura día 16|1|70, hora 14.

Precio del Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze. Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9213) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.24|12|69-Nº 7.114-v.9|1|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 482|69, boletos de pasajeros en blanco.

Apertura: 2|2|70, a las 14 horas.

Valor del pliego: 1.000.

Licitación pública Nº 483|69. Madera: Cedro, lapacho, viraró en tablas, etc.

Apertura: 2|2|70, a las 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.
Licitación pública Nº 484|69. Elásticos de goma "Spencer".
Apertura: 2|2|70, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 2.900.
Retiro de pliegos, presentación y aperturas Florida 753, Entrada D. 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.26|12|69 Nº 7.123 v.12|1|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 122/69, a realizarse el día 26 de enero de 1970, a las 15,00 horas, para la provisión de columnas de hormigón armado.
La documentación cuyo valor es de m$n 1.000 podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.5|1 Nº 34 v.12|1|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 121|69, a realizarse el día 23 de febrero de 1970, a las 15 horas, para la provisión de tres centrales móviles Diesel eléctricas de 1.200 kw. Más-menos 10 o|o de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción y dos centrales análogas pero de 800 kv. Más-menos, 10 o|o de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 500.000.000.
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 20.000.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal
e.2|1 Nº 17 v.9|1|70

GAS DEL ESTADO
LIC. PUBLICA Nº 7.704
Venta de accesorios de hierro negro y galvanizado, para cañería de 150 mm. de diámetro. — Apert.: 16|1|70; 13,30 horas. — Retirar pliegos, Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.
e.7|1. — Nº 46 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 1|70. Equipo electrocompresor alternativo.
Apertura: 23|1|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Lic. Pública Nº 2|70. Bentonita molida.
Apertura: 2|2|70. Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Lic. Pública Nº 4|70. Tanato de sodio.
Apertura: 3|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e. 2|1 Nº 15 v. 9|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 3|70. Baritina.
Apertura: 3|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 2|1 Nº 16 v. 16|1|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Campamento Vespucio
Salta
Llámase a licitación pública YS número 60|753|69, para la contratación de: Carga transporte y descarga de petróleo crudo desde el Pozo Macueta 1 — hasta Batería 1, Campamento Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de enero de 1970, a las 10.30 horas.
Pliegos y consultas: Sede Central — R. S. Peña 777, Capital Federal. Administración del Norte Campamento Vespucio, (Salta). Representación legal YPF., Zuviría Nº 356 Salta. Planta de Almacenaje YPF, Alto de la Virgen del Valle. Banda Río Salí. Tucumán.
Precio del pliego: m$n. 8.000.
e.26|12|69 Nº 1.125 v.21|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 1.007|69. — Motores Cummins.
Apertura: 13|2|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Lic. pública Nº 1.010|69. — Almidón de maíz y pregelatinizado.
Apertura: 30|1|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.30|12|69 Nº 7.164 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. pública Nº 1.011|69. — Transporte de materiales en camiones.
Apertura: 26|1|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.30|12|69 Nº 7.166 v.14|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 996 — Almidón pregelatinado.
Apertura: 16|1|1970.
Lic. Pública Nº 1001|69 — Desemulsionante químico.
Apertura: 16|1|1970.
Lic. Pública Nº 1003|69 — Desemulsionante y Desalante.
Apertura: 20|1|1970.
Lic. Pública Nº 1004|69 — Instrumental p|la ampliación Central conversora analógica.
Apertura: 11|2|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Valor: m$n. 5.000.
e.23|12|69 Nº 7.094 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 1005|69 — Adaptación y complementación planta tratamiento agua en Destilería La Plata.
Apertura: 17|2|1970.
Valor: m$n. 20.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital Federal.
e.23|12|69 Nº 7.095 v.8|1|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 999|69 — Construcción instalaciones y|almacenaje y abastecimientos aerocombustibles. Base Militar "Tandil".
Valor: m$n. 10.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.23|12|69 Nº 7.097 v.8|1|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de enero de 1970, a las 16 horas: Nº 79|69, Máquinas de contabilidad registro directo; a las 16.15 horas: Nº 80|69, artículos de librería, a las 16.30 horas: Nº 81|69, arrendamiento de grúas móviles, y a las 16.45 horas: Nº 82|69, vigas de lenga o coihué. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 30|12 Nº 7.167 v. 14|1|70.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública YRT número 1/70 para la ampliación del Colegio Santa Cruz ubicado en el Yacimiento Río Turbio.
Presupuesto oficial de las obras: m$n 19.768.647. Valor del pliego: m$n 500.
Apertura de las propuestas: 28 de enero de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, y en la Gerencia Transporte y Puerto, Río Gallegos, ambas en la provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
Salvador Villano, Jefe División Compras.
e.29|12|69 Nº 7.145 v.20|1|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39.659 SC|969
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1970, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la dependencia "La Plata" (Cabecera).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640. Correo Central (Bs. Aires). de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General de Administración.
e.7|1. — Nº 47 v.8|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.814 SC|69
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1970, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Chos Malal, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.
e.7|1. — Nº 48 v.8|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.183 SC|69
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1970, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Hernandarias y Colonia Cerrito (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Hernandarias, Colonia Cerrito o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.
e.7|1. — Nº 49 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P/70
Vto.: 20/1/70, a las 12,30 horas. Por la adquisición de escaleras de madera.
Valor del pliego: m$n 6.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 hs.
e.5|1 Nº 39 v.19|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44—P|70
Vto.: 2|2|70, a las 9.30 horas.
Por la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema automático de atención del Servicio de Reparaciones "114".
Valor del Pliego: m$n. 35.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.
e. 2|1 Nº 18 v. 16|1|70.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|70
20|1|70, a las 9.30 horas.
Desagote de pozos negros en edificios Varios. Div. Central.
Valor del Pliego: m$n. 4.000.
Pago, retiro de la documentación e información: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17.30 horas.
e.2|1 Nº 19 v.9|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|70
26|1|70, a las 9,30 horas.
Por la construcción del edificio "Alta Córdoba", en las calles Fragueiro y Del Viso, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.
Monto estimado: m$n. 329.000.000.
Valor del pliego: m$n. 35.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas y en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón Nº 210.
e. 31|12|69 — Nº 7.177 — v. 15|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|70, 13|1|70 a las 9,30 horas, por la adquisición de cordones varios.
Valor del pliego: m$n. 25.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.
e.23|12|69 Nº 7.099 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|69, 12|1|70 a las 15 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Corrientes, Resistencia, Posadas y Córdoba desde el 1º|3|70 al 31|12|72.
Valor del pliego: m$n. 4.000.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de Rosario, Mitre 764, Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Corrientes, San Juan esq. San Martín, Resistencia, J. B. Justo esq. J. M. Paz, Posadas, Colón 151 y Córdoba, Av. Colón 210.
e.23|12|69 Nº 7.100 v.8|1|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125-P|69, 12|1|70 a las 10,30 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Azul, Pergamino, Merlo, Necochea, Bahía Blanca y Santa Rosa, desde el 1º|3|70 al 31|12|72.
Valor del Pliego: m$n. 4.000.—
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas, y en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de La Plata, Avda. 51 Nº 493, Mar del Plata, Av. Colón 2358, Azul, H. Yrigoyen s|nº, Pergamino, B. Mitre 316, Necochea, Calle 51 Nº 2432, Bahía Blanca, Berutti 62 y Santa Rosa, Lagos 258.
e.23|12|69 Nº 7.101 v.8|1|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las estaciones elevadoras números 1 y 2 a ejecutar en los terrenos ubicados en Belgrano esquina Junín y Brandsen, entre Sarmiento y 9 de Julio, respectivamente, de la ciudad de Formosa. Expediente: 46.128/1969. Apertura: 10/3/1970, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa. Depósito de garantía: $ 408.971 m/n.
e.5|1 Nº 40 v.26|1|70

OBRAS SANITARIA DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 25.102-LP-1969
La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte, Circuito Nº 7, de la Capital Federal, que debía tener lugar el 30 de diciembre de 1969, a las 15 y 30 ha sido postergada hasta el 4 de mayo de 1970 a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 3.677.445 m|n.
e.22|12|69 Nº 7.072 v.14|1|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.103-LF-1969
Licitación Pública
La licitación pública para el reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y el reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Distrito Nº 26, de la Capital Federal, que debió tener lugar el 19 de diciembre de 1969, a las 15.30, ha sido postergada hasta el 21 de abril de 1970 a la misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.746.767 m|n.
e.17|12|69-Nº 6.915 v.9 1 70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 13 de enero de 1970, a las 13 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.7|1. — Nº 50 v.8|1|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración. Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.2|1 Nº 20 v.14|1|70

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
USINA ELECTRICA MUNICIPAL DE RAFAELA
Licitación Pública
Para la adquisición de conductores de cobre electrolítico desnudo, de 10, 16, 25 y 35 mm.2, de sección.
Apertura de las propuestas: 23 de enero de 1970, a las 11 horas — Pliegos y apertura: en Avda. Santa Fe 1671 — Rafaela (Sta. Fe), T. E. 22.140. — Usina Eléctrica Municipal de Rafaela.
e.7|1. — Nº 52 v.12|1|70